



SOCIEDAD ESPAÑOLA de ANESTESIOLOGÍA, REANIMACIÓN y TERAPÉUTICA DEL DOLOR

José Abascal, 46, 1º A
28003 Madrid
Tfnos. y Fax: 914 419 099/
914 419 699/914 419 321
E-mail: secretario@sedar.es

NOTA:

Estimados señores:

A raíz de las informaciones de prensa y redes sociales acerca de la atención de los ciudadanos en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) del nuevo Hospital Universitario de Cáceres (HUC) [\[1\]](#), la Sociedad Española de Anestesiología y Reanimación (SEDAR) refrenda la respuesta ofrecida por sus profesionales y por la Asociación Extremeña de Anestesiología (ANESTEX) [\[2\]](#) y desea informar de:

1. En el Hospital de Cáceres existe una UCI de Anestesia, dotada de 13 camas, que cumple perfectamente con los estándares y recomendaciones de UCI publicadas en 2010 por el Ministerio de Sanidad, y Política Social [\[3\]](#). Según estas recomendaciones se define la UCI como una organización de profesionales sanitarios que ofrece asistencia multidisciplinar en un espacio específico del hospital, que cumple unos requisitos funcionales, estructurales y organizativos, de forma que garantiza las condiciones de seguridad, calidad y eficiencia adecuadas para atender pacientes que, siendo susceptibles de recuperación, requieren soporte respiratorio o que precisan soporte respiratorio básico junto con soporte de, al menos, dos órganos o sistemas; así como todos los pacientes complejos que requieran soporte por fallo multiorgánico, incluyendo además los cuidados postoperatorios.
2. Así mismo, según el Real Decreto 69/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el Registro de Actividad de Atención Sanitaria Especializada, donde se afirma en su ANEXO I, 21: "Se considerarán Unidades de Cuidados Intensivos las unidades específicas de cuidados intensivos, ... así como las unidades de reanimación posquirúrgica que cuentan con una dotación fija de camas y en las que se realizan ingresos administrativos" [\[4\]](#). Por ello, esas unidades de reanimación posquirúrgica, en las que se provee de cuidados postoperatorios y donde se realizan las funciones de asistencia multidisciplinar del paciente con fallo o disfunción orgánica, deberían de recibir la denominación de **Unidad de Cuidados Intensivos de Anestesia**.
3. La UCI de Anestesia está a cargo del servicio de Anestesiología y Reanimación y es atendida por médicos especialistas anestesiólogos [\[5\]](#) con la formación y competencias necesarias para la atención especializada de alta calidad de los pacientes críticos que requieren cuidados intensivos por patología médica o quirúrgica, urgente o programada, según el modelo existente en toda Europa y en muchos hospitales de España (por ejemplo, Hospital Clínico de Barcelona, Clínica Universidad de Navarra, Hospital Universitario de Basurto, POVISA...). Se ha demostrado que la existencia de médicos anestesiólogos con competencias en cuidados intensivos o anestesiólogos intensivistas otorga un valor añadido al funcionamiento de los hospitales [\[6\]](#).
4. La Declaración de Helsinki de Seguridad del Paciente en Anestesiología, publicada en el año 2010 de forma conjunta por la Sociedad Europea de Anestesiología (ESA), la



SOCIEDAD ESPAÑOLA de ANESTESIOLOGÍA, REANIMACIÓN y TERAPÉUTICA DEL DOLOR

José Abascal, 46, 1º A
28003 Madrid
Tfnos. y Fax: 914 419 099/
914 419 699/914 419 321
E-mail: secretario@sedar.es

Junta Europea de Anestesiología (EBA) y la Unión Europea de Especialidades Médicas (UEMS)^[7] establece que la Anestesiología comparte la responsabilidad de la calidad y la seguridad en Anestesia, Cuidados Intensivos, Medicina de Emergencia y Medicina del Dolor, incluido todo el proceso perioperatorio donde la anestesiología representa un continuo en el proceso asistencial del paciente, y también en muchas otras situaciones dentro y fuera del hospital donde el paciente esté en situación crítica y vulnerable.

5. Los cuidados intensivos son una competencia nuclear y central de la especialidad de Anestesiología y Reanimación, como se recoge en su programa formativo que define sus competencias, entre otras, en su punto 3º: “Tratar pacientes cuyas funciones vitales estén gravemente comprometidas manteniendo las medidas terapéuticas hasta que se supere la situación de riesgo vital de dichas funciones.”^[8] Estas competencias son las que definen al médico intensivista según el documento de recomendaciones y estándares publicado por el ministerio de Sanidad y Política Social^[3] como un profesional médico que tiene una especialidad en atención al paciente crítico y las competencias profesionales para desarrollarla.
6. La SEDAR no desea que los conflictos competenciales entre especialidades médicas generen desconcierto y preocupación falsa en la opinión pública, y considera que deben ser resueltos en su ámbito propio: los colegios de médicos, consejerías de Sanidad y Ministerio de Sanidad.

Agradecemos a los médicos anesthesiólogos del HUC su trabajo esforzado, generosidad y serenidad en estos momentos en que su actuación ha sido cuestionada.

FIRMADO:

Prof. D. Julián Álvarez Escudero
Presidente de la SEDAR

Dr. D. Javier Robles Barragán
Presidente de la Sociedad de Extremadura

^[1] -MÉDICOS INTENSIVISTAS Alertan de que no funciona la UCI. 21/06/2019. En: https://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/caceres/alertan-no-funciona-uci_1170834.html



SOCIEDAD ESPAÑOLA de ANESTESIOLOGÍA, REANIMACIÓN y TERAPÉUTICA DEL DOLOR

José Abascal, 46, 1º A
28003 Madrid
Tfnos. y Fax: 914 419 099/
914 419 699/914 419 321
E-mail: secretario@sedar.es

- Los intensivistas alertan de que la falta de UCI afectará a las donaciones de órganos. 06/07/2019. En: https://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/caceres/intensivistas-alertan-falta-uci-afectara-donaciones-organos_1173691.html

- Comunicado de la SEMICYUC. Ver <https://semicyuc.org/2019/07/unidad-de-cuidados-intensivos-del-nuevo-hospital-universitario-de-caceres/>

- Los intensivistas reclaman médicos de esta especialidad para la UCI del Universitario de Cáceres. 1 julio 2019. <https://www.hoy.es/caceres/intensivistas-reclaman-medicos-20190701212425-nt.html>

- Actúa Extremadura pide apertura "inmediata" de UCI del Hospital Universitario de Cáceres. 08 julio 2019. En <https://www.regiondigital.com/noticias/caceres-y-provincia/313281-actua-extremadura-pide-apertura-inmediata-de-uci-del-hospital-universitario-de-caceres.html> y <http://www.extremadura7dias.com/noticia/actua-exige-al-ses-la-apertura-inmediata-de-la-uci-del-nuevo-hospital-de-caceres>

[2] - Anestesia garantiza la seguridad del paciente tras una operación. 22 junio 2019. En: https://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/caceres/anestesia-garantiza-seguridad-paciente-operacion_1171059.html

- COMUNIDAD OFICIAL DE ANESTEX AL RESPECTO DE LA INFORMACIÓN VERTIDA SOBRE LA UCI QUIRÚRGICA DEL HUC. 23/06/2019. <http://anestex.com/post/comunidade-oficial-de-anestex-al-respecto-de-la-informacion-vertida-sobre-la-uci-quirurgica-del-huc-20>

[3] Unidad de cuidados intensivos. Estándares y recomendaciones. Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Disponible en: <http://www.mscbs.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/docs/UCI.pdf>

[4] Real Decreto 69/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el Registro de Actividad de Atención Sanitaria Especializada. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-1235>

[5] Rev Esp Anestesiología y Reanimación. 2017; 64 (5): 282-285. <https://www.sedar.es/images/site/CUIDADOS-INTENSIVOS-SEDAR.pdf>

[6] Khanna AK, Siddiqui S, Kaufman M, Grecu L. Anesthesiologist Intensivists: Adding Value to a Hospital System. ASA Monitor. 2019; 83 (5):18-20, disponible en: <https://monitor.pubs.asahq.org/article.aspx?articleid=2731651>.

[7] Mellin-Olsen J, Staender S, Whitaker DK, Smith AF. The Helsinki Declaration on Patient Safety in Anaesthesiology. Eur J Anaesthesiol 2010; 27:592-7.

[8] Programas Formativos de Especialidades en Ciencias de la Salud. Anestesiología y Reanimación. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/formacion/docs/Anestesiologia_y_Reanimacion.pdf